



ALKATETZA HONEN **BANDO**  
**BANDO** DE ESTA ALCALDÍA



**Udal honetako Alkateak jakinarazten du:**  
**El Alcalde de este ayuntamiento hace saber:**

El Ayuntamiento de Iruña de Oca contempla la posibilidad de consignar en el año 2023 una partida presupuestaria denominada Participación Ciudadana por importe de 60.000 euros para que los vecinos del municipio, a razón de 12.000 euros para cada uno de los cinco pueblos que lo conforman, decidan directamente el uso o destino de esa partida económica.

Mediante acuerdo plenario de fecha 8 de marzo de 2023 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar para dar cumplimiento a este objetivo de participación ciudadana, las siguientes bases de participación o procedimiento a seguir:

**PRIMERO.-** Los vecinos/as del municipio de Iruña de Oca, a título individual, indicarán que actuación a desarrollar en el presente año y en el ámbito del municipio desean que se lleve a cabo hasta completar el máximo de 12.000 euros en cada pueblo.

- Los requisitos de participación serán los siguientes:

Vecinos/as mayores de 18 años  
Empadronados /as en el municipio (localidad para la que se efectúa la propuesta)  
Identificación indicando Nombre, apellidos, DNI y domicilio.

Forma de participación:

Mediante envío de email por correo electrónico a la siguiente dirección: [participacion2023@irunaoca.eus](mailto:participacion2023@irunaoca.eus)

Mediante su presentación a través del Registro General de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Mediante correo postal ordinario al Ayuntamiento de Iruña de Oca (Parque Lehendakari Jose Antonio Aguirre, nº 1-01230 de Nanclares de la Oca).

En todo caso, se habilitará un impreso normalizado para su cumplimentación y envío por cualquiera de los medios anteriormente señalados.

Se podrán presentar tantas solicitudes como se desee, pero en todo caso, se indicará una única actuación a realizar en cada una de las solicitudes. Las actuaciones a solicitar serán todas aquellas que puedan ser consideradas inversiones (obras, instalaciones y equipamiento).

**Segundo.-** La Comisión Municipal procederá al estudio y decisión de las propuestas presentadas.

Dicha comisión estará integrada por todos los miembros corporativos del Ayuntamiento y el Arquitecto Municipal.

La Comisión Municipal valorará las propuestas presentadas en atención, entre otros, a los siguientes criterios:

- .- Viabilidad de la actuación
- .- Legalidad de la actuación
- .- Accesibilidad
- .- Igualdad de género
- .- Fomento del uso de las dos lenguas oficiales
- .- Número de solicitudes presentadas para cada propuesta
- .- Número de beneficiarios de las propuestas

**Tercero.-** Plazo de Presentación y Resolución.-

- Los interesados dispondrán de plazo para presentar sus propuestas hasta el día 2 de mayo de 2023.
- Se expondrán al público, a través de la página web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento, las propuestas presentadas.
- Seguidamente la Comisión Municipal decidirá las propuestas que resulten más idóneas conforme a los criterios establecidos.
- Una vez adoptada la decisión municipal sobre las actuaciones a realizar, en caso de que afecten a bienes o terrenos de las Juntas Administrativas del municipio, se solicitará el acuerdo de autorización de las mismas que deberá ser comunicado al Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde que se notifique el acuerdo.
- Posteriormente se iniciarán los trámites administrativos y procedimentales que resulten necesarios para ejecutar las actuaciones seleccionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Iruña de Oca, a 5 de abril de 2023.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Miguel Ángel Montes Sánchez**

